

ANEXO III: VALORACIÓN DEL NIVEL DE IDIOMA Y RECOMENDACIONES DESTINADAS A ESTUDIANTES DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, HUMANIDADES Y RELACIONES INTERNACIONALES

De acuerdo con lo establecido en los apartados III.b) y III.c) de la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la Convocatoria de Estancias Académicas para Estudiantes en el Marco del Programa Erasmus+ durante el Curso 2021/2022, la **valoración del nivel de idioma** de los/as estudiantes del **Grado en Traducción e Interpretación, Grado en Humanidades, Grado en Relaciones Internacionales, Doble Grado en Traducción e Interpretación y Humanidades, Doble Grado en Traducción e Interpretación y Relaciones Internacionales, Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales, Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho y Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración** se llevará a cabo del siguiente modo:

a) A los/as estudiantes de primer curso del Grado en Traducción e Interpretación se les tendrá en cuenta **exclusivamente la nota de acceso a la Universidad**. Dichos estudiantes deberán acreditar el nivel de idioma **únicamente** en los dos siguientes casos:

- Si optan a una plaza en cuyo apartado “perfil/observaciones” se exige la **posesión de un título específico** (IELTS, TOEFL u otros).
- Si optan a una plaza de acceso preferente para estudiantes de segundo y tercer curso que exija un determinado nivel mínimo de idioma.

En ambos casos deberán presentar junto con su solicitud dicho título específico o acreditación de nivel **solo a efectos de cumplimiento del requisito y sin que obtengan puntos adicionales** por el nivel de idioma acreditado.

b) Al resto de estudiantes se les valorará el expediente académico de acuerdo con el baremo fijado en las siguientes tablas, teniendo en cuenta solo la puntuación correspondiente a la asignatura superior aprobada:

Grado en Traducción e Interpretación / Doble Grado en Traducción e Interpretación y Relaciones Internacionales

	Lengua											
	BI	BII	BIII	BIV	BV	BVI	CI	CII	CIII	CIV	CV	CVI
Inglés	2,5	2,875	3,125	3,25	3,25	3,375	1,875	1,875	2,5	2,875	2,875	3,125
Francés	1,875	1,875	2,5	2,5	3,25	3,25	1,5	1,875	2,125	2,5	2,5	3,25
Alemán	1,25	1,875	2,125	2,5	2,875	3,25	0,625	0,875	1,25	1,875	2,125	2,5
Italiano	---	---	---	---	---	---	1,25	1,875	2,125	2,5	2,5	3,125

Grado en Humanidades / Grado en Relaciones Internacionales y todos sus dobles grados excepto el Doble Grado en Traducción e Interpretación y Relaciones Internacionales

	Idioma Moderno I	Idioma Moderno II	Idioma Moderno III	Idioma Moderno IV	Idioma Moderno V	Idioma Moderno VI
Inglés	1,875	1,875	2,5	2,5	2,5	3,125
Francés	1,25	1,875	2,125	2,5	2,5	3,25
Alemán	0,625	0,875	1,25	1,875	2,125	2,5
Italiano	1,25	1,875	2,125	2,5	2,5	3,125

Alternativamente podrán acreditar su nivel de idioma presentando un documento de entre los incluidos en el **Anexo II** de la convocatoria u otros análogos expedidos por centros certificados como examinadores oficiales de acuerdo con el siguiente baremo:

Nivel C2 del Marco de Referencia Europeo: 3,75 puntos
Nivel C1 del Marco de Referencia Europeo: 3,125 puntos
Nivel B2 del Marco de Referencia Europeo: 2,5 puntos
Nivel B1 del Marco de Referencia Europeo: 1,875 puntos
Nivel A2 del Marco de Referencia Europeo: 1,25 puntos
Nivel A1 del Marco de Referencia Europeo: 0,625 puntos

En todo caso, para optar a **plazas cuyo perfil exija la posesión de un título específico de idiomas** (IELTS, TOEFL u otros) el/la estudiante deberá presentar dicho título junto con su solicitud. En este caso, a efectos de puntuación se tendrá en cuenta el nivel más alto de ambos presentados.

c) Los/as estudiantes del **Grado en Traducción e Interpretación** o del **Doble Grado en Traducción e Interpretación y Humanidades** que opten a **plazas de Traducción** deberán acreditar el nivel mínimo de idioma exigido en la plaza y se les valorará **únicamente** el nivel obtenido en dicho idioma, de acuerdo con lo establecido en el apartado b).

Los/as estudiantes del **Doble Grado en Traducción e Interpretación y Humanidades** que opten a **plazas de Humanidades** deberán acreditar el nivel mínimo de idioma exigido en cada plaza y se les valorará el nivel obtenido en dicho idioma de acuerdo con lo establecido en el apartado b) **y el obtenido en un segundo idioma**, siempre que se trate de la lengua oficial de un país en cuyo territorio se ubique alguna Universidad de entre las correspondientes a las plazas ofertadas. El nivel en el segundo idioma podrá ser acreditado **con el expediente académico o documentalmente**, de acuerdo con lo establecido en el apartado b).

OTRAS OBSERVACIONES:

1.- Debido a las características de sus estudios, los/as estudiantes de primer curso del Grado en Traducción e Interpretación o del Doble Grado en Traducción e Interpretación y Humanidades pueden cursar segundo durante una estancia Erasmus. Se ha especificado un número determinado de plazas especialmente ventajosas para segundo curso, si bien se trata de recomendaciones. Del mismo modo se ha hecho con las plazas más recomendables para cursar

tercero y cuarto. Los/as estudiantes de cursos diferentes a los descritos que por motivos justificados deseen solicitar las plazas señaladas para otros cursos, podrán hacerlo pero no tendrán preferencia en la selección.

Los/as estudiantes de dicho doble grado pueden solicitar plazas tanto de Humanidades como de Traducción e Interpretación.

Esta situación particular no será extensible a los estudiantes del Doble Grado de Traducción e Interpretación (Alemán o Francés) y Relaciones Internacionales, dada su vinculación a distintos centros.

La información que figura en el Anexo I de la convocatoria ("perfil/observaciones") se ha facilitado en virtud de la experiencia de cursos pasados. Es sumamente importante que el/la estudiante consulte los programas formativos de las Universidades de destino antes de realizar su selección de plazas, teniendo en cuenta que su expediente académico puede posicionarle en una situación muy diferente respecto a la de otros/as candidatos/as.

2.- Oferta de Interpretación: A pesar de que en la convocatoria se indique de manera preferente para tercer o cuarto curso, es posible que la oferta en Interpretación varíe (téngase en cuenta que conviven dos planes diferentes, el de grado para tercero y el de doble grado para cuarto). Nótese además que las asignaturas de Interpretación ofertadas pueden también serlo en una combinación lingüística que no coincida con la del/la estudiante en cuestión.

3.- Combinaciones Lingüísticas: Los/as estudiantes habrán de tener en cuenta sus dos lenguas de trabajo para seleccionar las plazas. Especialmente aquellos/as estudiantes con árabe o italiano como segunda lengua de trabajo (lengua C) deben informarse sobre las Universidades que ofrecen materias relacionadas con esta lengua/cultura. Para ello es recomendable que visiten las páginas web de las Universidades donde quieran realizar la estancia, independientemente del curso al que pertenecen (desde estudiantes de segundo a estudiantes de cuarto), dado que la direccionalidad está presente desde el inicio de los estudios en Traducción e Interpretación. Algunas Universidades que ofrecen árabe (hasta la fecha) son: Graz (Austria), Paris IV, Franche-Comte (Francia) Salford, Westminster (Reino Unido), Pardubice (República Checa). Entre las que ofertan italiano están: Pedagogical University Krakow (Polonia), Lessius Hogeschool (Bélgica), University College Dublin (Irlanda). En cualquier caso esta oferta no es estable y puede verse sujeta a cambios, por lo que dicha información es meramente orientativa.

4.- Doble grado: Este título específico de nuestra Facultad también introduce ciertas particularidades en la combinación de asignaturas, que el/la estudiante habrá de tener en cuenta en la selección de sus destinos preferentes.

5.- Otros (características, requisitos e información específica del programa de estudios en destino): Elementos tales como la oferta de asignaturas en función del semestre de estudios, el calendario académico en estancias semestrales, la restricción de la oferta académica para estudiantes internacionales, etc. suelen estar publicados en las páginas web de la Universidad de destino y condicionan la capacidad de acción del/la estudiante de intercambio en dicha Universidad a pesar de las recomendaciones genéricas introducidas en la convocatoria.

Por tanto se recomienda que el/la estudiante realice el trabajo pertinente de documentación antes de participar en la convocatoria. Téngase en cuenta que ciertas Universidades de destino están actualizando sus programas académicos o realizan modificaciones en el mismo por curso académico y es posible que se produzcan ciertas variaciones; de ahí la importancia de consultar los programas de estudios de las Universidades antes de preparar la relación de plazas. Por supuesto, estas características incidirán de mayor o menor manera en la configuración del contrato de estudios según el propio perfil del/la estudiante (combinación lingüística, situación de su expediente académico y demás), la duración de las estancias, etc. Se recomienda que el/la estudiante valore la incidencia de estos elementos antes y una vez concedida la estancia de movilidad.

Tras la publicación de la convocatoria el Vicedecanato de Relaciones Externas emplazará a los interesados a una reunión informativa.